

Gerona 9 de Diciembre de 1890.

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA



Director-proprietario Paciano Torres

SALE TODOS LOS MARTES

Año XVI.—Núm. 49.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES



REDACCION Y ADMINISTRACION:

IMPRENTA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES,

Plaza de la Constitución, número 9.- Gerona.

OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

LECCIONES DE GRAMÁTICA

por
D. FRANCISCO LOPERENA

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo a la última edición de Academia.

ALBUM CALIGRAFICO POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
1 cuaderno apaisado.

LECCIONES

de
ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA
por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia
1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de
FLOREZ.

En papel. 4 pesetas.
En cartón. 7'50 "

Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por
D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por
D. Antonio Llavià.

1.ª y 2.ª parte.

MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por
FLOREZ.

Legislación de primera enseñanza

ÚLTIMA EDICIÓN

por
FERRER Y RIVERO

Un tomo encuadernado 8 pesetas

AGRICULTURA

por
Oliván.

AGRICULTURA

por
PEREZ Y SORIANO.

Amigo de los Niños.

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de Pelfort

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño.

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaico.

ESCRITURA Y LENGUAJE

y
GUÍA DEL ARTESANO

por
PALUZÍE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por
BALMAÑA.

ARITMÉTICA

para las Escuelas elementales.

por el profesor

Rafael Sureda.

Boletín de primera enseñanza.

Los Maestros del pasado, los del presente, y los del tiempo venidero.

No queríamos entrar en controversias de ningun género con nadie, contentándonos con ser meros expectadores y juzgar las cuestiones que se suscitasen en el estadio de la prensa profesional, según pudiese permitir lo nuestro desautorizado criterio; pero habiéndose movido por desgracia de todos una tempestad tan arreciada sobre el campo de la enseñanza, no hemos podido resistir á la tentación de tener que hablar, y vamos á hacerlo, aunque brevemente. Celos y recelos son malos consejeros. Celos y recelos hanla levantado, y no dudamos que quien quiera que sea, si se desnuda de la pasión, no podrá menos que decir lo mismo, y de darnos razón.

Es un dolor que cuando más unidos debíamos ir todos los hermanos, se haya en mal hora sembrado la zizania en nuestro trigal, y que por tal causa se haya iniciado un deplorable cisma entre nosotros. Es un dolor que en ocasión en que todos á la una debíamos clamar por la puntualidad en la percepción de nuestros escuálidos haberes, y para que se nos aumentasen estos, por ser ellos tan mezquinos como insuficientes para poder cubrir con decoro nuestra indispensable atención, se haya arrojada sobre nosotros la malhadada manzana de la discordia. Mal procedemos obrando así, como malos y muy malos son también los años que corremos; todo lo contrario de lo que eran los pasados, si los crónicas no mienten.

En los tiempos pasados, el Maestro era considerado y respetado cual conviene y se requiere, era mirado como un verdadero noble. Tenia las mismas preeminencias de que gozaban las clases más distinguidas y vivia desahogadamente: el título que tenía, en el supuesto de poseerlo, le ennoblecia, y le daba euantas prerrogativas pudiese ambicionar.

Y á buen seguro que de mucho no poseía los conocimientos que poseemos y hemos de poseer nosotros, y por lo tanto que no debia transmitirlos no estaba sujeto á la censura de la ignorancia, ni al capricho é insolencia del caciquismo, ni á la arbitrariedad siquiera de un magnate cualquiera, dependiendo única y exclusivamente de la disposición real constituida en ley. ¡Entonces si que era vivir; entonces si que se podia ser Maestro! Más, ¡como han variado los tiempos!

Lo justo, lo natural y lo lógico, sería que el trabajo del hombre fuese siempre recompensado en razón de su prestación intelectual, y de la utilidad que de ella resultara, antes que á su importancia; pues ésta nunca puede ni podrá jamás equipararse con la trascendencia que el de aquel trae consigo, y sin embargo precisamente vemos que todo es á la inversa. ¿Se considerará á caso de que el primero es más meritorio que el segundo? No lo negaremos; pero que sea más, ni de mucho tan necesario é indispensable, sí.

No sabemos ni podemos darnos cuenta de que los funcionarios de un mismo Estado cobren los unos con la mayor puntualidad, y una clase de ellos hasta anticipadamente, mientras que los otros, que son los que menos perciben, tarden y más tarden, y más bien dicho se les haga tardar y más tardar, á que reciban sus menguados cuanto merecidos sueldos. Si alguien supiese explicarnos tamaña anomalía y nos convenciera de la razón de que suceda y tenga de suceder así, de veras se lo agradeceríamos.

Los grandes y los chicos, los hermosos y los feos, los altos y los bajos, ¿no somos los racionales hombres? Si lo somos, como es verdad que lo somos, tambien tenemos todos iguales necesidades; y no queremos añadir más, por no tener que repetir lo otra vez ya dijimos.

Hay quien nos dice para acallarnos, y por que nos conformemos con tan triste suerte, que el Estado es pobre, y que para reclamar el aumento de sueldo, que sin duda merecemos, no es ésta la ocasión oportuna para verificarlo. Con que ¿es pobre? A fé que no lo creemos; distingo, no creemos que sea pobre para todos; el Estado sólo es pobre para los pobres, y es rico para los ricos; y no es de chanza; que si de veras fuese pobre, viviríamos todos como pobres; y ciertamente no es así; en tanto que para unos no es posible hacerles el aumento que si lo reclama la necesidad como la justicia, á otros que relativamente tienen un sueldo, que por muy contentos nos daríamos de poderlo disfrutar, se lo aumentan todavía, y se crean nuevos destinos, muy bien dotados, y vivan las economías. En tanto propalemos que el Estado es pobre, y de esta suerte consolaremos á los tristes y desconsolados que á duras penas pueden medrar. Si esto no es un sarcasmo, y un sarcasmo el más terrible, si no es más que cinismo y sólo cinismo venga Dios y dígalo. ¡Ah política, política! ¡Ah mentira, mentira! Decimos nosotros: pues para nosotros son una y otra cosa un verdadero sinónimo. La política de nuestros días no consiste más que en aparentar A y ser B, no consiste más que en decir públicamente una cosa y practicar privada ú ocultamente todo lo contrario.

Viviendo nuestra clase en medio de la miseria y del mayor desamparo, no extrañamos ni debemos extrañar que haya acogido con entusiasmo el llamamiento que le ha hecho el Sr. Calleja, máxime habiendo de antemano manifestado al mundo dicho señor el descubierta de créditos que ella tenía contra el Estado, ó contra los Municipios, que viene á ser lo mismo; y el satisfactorio resultado que nos dió.

Los delegados que mandemos á Madrid, al constituirse en Asamblea no dudamos ni recelamos que sabrán cumplir bien su misión, sin apartarse un ápice de las instrucciones que se formularon en las reuniones de partido, y que obrarán en virtud de ellas; sabiendo retirarse en el supuesto de ver que todo ello no es más que el fin interesado de un particular á expen del prestigio y dignidad del Magisterio.

Celos y recelos son muy malos consejeros, volvemos á repetir. Se nos increpará diciendo, que el Sr. Calleja es un comerciante, y precisamente un comerciante en libros, y que ha iniciado dicha Asamblea para conseguir un fin determinado; que no hay quien sea tan generoso para costear el pasaje de ida y vuelta á Madrid y la manutención allí de los comisionados, así, así; y demás razones por el estilo.

No queremos penetrar en interioridades, que por más que se diga, no pasan de ser más que hipótesis gratuitas, aunque lleven visos de probabilidad, por cuanto nadie puede entrar en la conciencia de otro. Tenemos nuestros motivos para apartar nuestras simpatías del Sr. Calleja; pero por sólo el hecho de haber hecho lo que anteriormente hizo, le tenemos gratitud, y sin duda que se la tienen todos y siempre se la tendrán, los que conceptúen que á sus ingestiones debe el Magisterio haber cobrado, si no todo, mucha parte de lo que antes se le debía.

Sea siempre el buen sentido el que nos mueva, y hagámonos sordos á lo que no esté conforme con él. Ha demasiado tiempo que el Magisterio primario público español está padeciendo, y es hora ya que tanto padecer cese de una vez para siempre.

Cerca cuarenta años ha que un antiguo amigo, al empezar nosotros la carrera, nos decía: querido Godo: los doctores en la ciencia pedagógica, no gozarán de bienestar, ni alcanzarán consideración, hasta que habrán transcurrido veinte años: nosotros los primeros Maestros hemos de sufrir el martirio por la idea, esto es, por la educación del pueblo, y este mismo pueblo, ingrato al bien que le anunciamos, nos sacrificará, á la manera que fué sacrificado Jesus que predicaba el reino de los cielos, y fueron tambien sacrificados sus discípulos por predicar por el mundo la buena nueva como ÉL se lo ordenó. Y han pasado los veinte años, y casi otros veinte más, y nos hallamos, si muy poca diferencia, como antes, es decir, como entonces. Verdad es que hemos podido conseguir despues de apechugar y más apechugar el que se nos concedan derechos pasivos; y si esto hemos conseguido, gracias á la opinión, gracias á haberlo reclamado con insistencia la justicia

Y ¿qué diremos de los Maestros del tiempo venidero? No

somos profetas; pero según el sesgo que vemos van tomando las cosas, les auguramos tiempos no más placenteros que los presentes; querriamos equivocarnos; más no lo creemos. Digan lo que quieran los que propalan que el provenir de los pueblos lo tenemos en nuestras manos, lo propio que aquellos que fijan nuestro futuro bienestar, según sea nuestro comportamiento. Esto es tan gratuito, como cómodo el decirlo. ¡Tontería! Sueño y quimera, y nada más que quimera. Si la dignidad del Maestro consintiera el que se dejase pisotear, si la dignidad del Maestro le permitiera ser servil, si la dignidad del Maestro, en fin, le autorizara á ser hipócrita, no diremos que tal vez lo lograra en parte: empero ¿quién es el indigno que á ello pueda encajar? Somos de parecer que ninguno. Por lo tanto, sólo el Maestro podrá gozar del bienestar que mucho apetece, y este necesario para cumplir debidamente su alta misión, cuando alcance toda la independendencia que le es debida: cuando viva tranquilo con la seguridad de que no le ha de faltar la subsistencia y que podrá cubrir debidamente sus modestas necesidades, y que ningun cacique, por alto que sea, en ningun tiempo se lo podrá arrebatar. Entonces si que, si un tal puede lograrse, tocará el inefable goce del hasta ahora sólo soñado bienestar.

En tanto, mientras él llega, si es que venga, aun cuando amenace á la sociedad el catastismo que tanto se teme, imitando y repitiendo las frases que escribió otro malogrado amigo y compañero que ya no existe, diremos: futuros colegas nuestros, no temais y cobrad valor, pues que vais á tener felices días; que venga cuando quiera el espantoso cataclismo: hubo tambien en los primeros siglos de la tierra un diluvio universal que la cubrió completamente de agua, levantándose esta quince codos sobre los montes más altos.

JOAQUIN GODO.

Junta de Instrucción pública de la provincia de Gerona.

Proyecto de Escalafón rectificado de los Maestros y Maestras de las escuelas públicas de esta provincia, que les corres-

ponde percibir el aumento gradual de sueldo prevenido en los artículos 196 y 197 de la vigente Ley del ramo, correspondiente al bienio de 1889 al 1891, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 4 de abril de 1882, orden de la Dirección general de 29 de julio de 1889, y demás disposiciones vigentes.

MAESTROS.

Núms.	Nombres.	Pueblos.	Cantidad que les corresponde percibir durante el bienio:
1.ª CLASE.			
1	D. Francisco Mandri	Figueras	250 Ptas.
2	» Miguel Saderra	Idem	250
3	» Francisco Rogés	Gerona	250
4	» Ramón Gratacós	Sta. Coloma de Farnés	250
5	» José Batlle	S. Esteban de Bas	250
6	» Antonio Balmaña	Espolla	250
7	» Juan Clara	Sta. Coloma de Farnés	250
8	» Gregorio Artizá	Campmany	250
2.ª CLASE.			
9	D. Sebastián Martí	Rosas	150
10	» Pedro Saguí	Albóns	150
11	» Joaquín Godo	La Junquera	150
12	» Mariano Pujolar	Garriguella	150
13	» Salvador Sagarra	La Pera	150
14	» Mateo Pons	Fornells	1875 (a)
14	» Francisco Ferrusola	S. Privat de Bas	150
15	» Jaime Ramón	Foixá	150
16	» Vicente Roure	Palafrugell	150
17	» Francisco Serrat	La Bisbal	150
18	» Esteban Trayter	Figueras	150
19	» Aniceto Vilar	Perelada	150
20	» José Guich	Ripoll	131 25 (a)

3.ª CLASE.

{ 21	D. Francisco Mirambell	Argelaguer	30 40 (b)
{ 21	» Juan Pacareu	Llansá	100

PRIMERA ENSEÑANZA

22	D. Jaime Sampere	Llagostera	100	
23	» José Esteva	Olot	100	
24	» Juan Plana	Begudá	100	
25	» Isidro Noguer	La Sella	100	
26	» José Vergés	S. Pedro las Presas	100	
27	» <i>Sixto Pérez</i>	<i>Ventalló</i>	40	40 (c)
27	» Antonio Grau	Quart	100	
28	» Luis Ralló	Rupiá	100	
29	» Juan Font	Palau Sabardera	100	
30	» Sixto Galiá	Calonge	100	
31	» Esteban Bertrán	Olot	100	
32	» Rosendo Albert	Lloret de Mar	100	
33	» Francisco Bonet	Fontcuberta	100	
34	» Delfin Lozano	Figueras	100	
35	» <i>José Sanglas</i>	<i>Llanás</i>	53	85 (d)
35	» Sebastián Tomás	Cruilles	100	
36	» Felio Tomás	Riudellots de la Selva	100	
37	» Segismundo Sala	S. Pedro de Osor	100	
38	» Jaime Foraster	Cassá de la Selva	100	
39	» Juan Pujol	Lladó	100	
40	» Martín Jordá	Capsech	100	
41	» Pedro Danés	S. Juan las Abadesas	100	
42	» Pablo Tarré	S. Feliu de Guixols	100	
43	» Baudilio Viñas	Sils	100	
44	» <i>José Guich</i>	<i>Ripoll</i>	12	50 (e)
44	» Paulino Puig	Torroella de Montgrí	100	
45	» Pedro Llenes	Gerona	100	
46	» <i>Juan Baixeras</i>	<i>La Bisbal</i>	61	35 (f)
46	» Pedro Baró	Massanet de la Selva	100	
47	» Pedro Noguer	Gallinès (Vilademuls)	100	
48	» Pedro Sala	Gerona	100	
49	» José Vilalta	Campllonch	100	
50	» Juan Giralt	Besalú	100	
51	» Bartolomé Ferrer	Bellcaire	100	
52	» Rafael Sureda	Cerviá	100	
53	» José Vila	Pontós	100	
54	» Esteban Porcallas	Armentera	100	
55	» <i>Narciso Mercader</i>	<i>Vilablareix</i>	12	50 (g)
55	» <i>José Guitart</i>	<i>Pont de Molins</i>	69	60 (b)
56	» <i>Martín Ricart</i>	<i>S. Daniel</i>	59	60 (c)
57	» <i>Gervasio Riera</i>	<i>Hostalrich</i>	46	15 (d)

58	D. <i>Joaquín Jauma</i>	<i>Pau</i>	87 50 (e)
59	» <i>Antonio Artizá</i>	<i>Mieras</i>	38 65 (f)
60	» <i>Lorenzo Culí</i>	<i>Viloví</i>	87 50 (g)

7800

MAESTRAS.

1.ª CLASE.

1	D.ª <i>Francisca Alemany</i>	<i>S. Feliu de Guixols</i>	250 Ptas.
2	» <i>Carmen Serrano</i>	<i>Gerona</i>	69 10 (a)
2	» <i>Dolores Xuclá</i>	<i>Ripoll</i>	250
3	» <i>Teresa Burcet</i>	<i>Palafrugell</i>	90 25 (b)
3	» <i>Dolores Arce</i>	<i>Lloret de Mar</i>	159 75 (b)
4	» <i>Maria Gracia Amir</i>	<i>La Escala</i>	180 90 (a)

2.ª CLASE.

5	D.ª <i>Dolores Arce</i>	<i>Lloret de Mar</i>	54 15 (c)
5	» <i>Catalina Bofill</i>	<i>Salt</i>	150
6	» <i>Margarita Taberner</i>	<i>Gerona</i>	150
7	» <i>Cayetana Ortoneda</i>	<i>Amer</i>	150
8	» <i>Encarnación Andreu</i>	<i>Llagostera</i>	150
9	» <i>Micaela Clará</i>	<i>Sta. Coloma de Farnés</i>	95 85 (c)
10	» <i>Maria Gracia Amir</i>	<i>La Escala</i>	41 45 (d)
10	» <i>María Lanciano</i>	<i>Garriguella</i>	108 55 (d)

3.ª CLASE.

11	D.ª <i>Micaela Clará</i>	<i>Sta. Coloma de Farnés</i>	36 10 (e)
11	» <i>Narcisa Buñol</i>	<i>S. Pedro Pescador</i>	100
12	» <i>Balbina Ferrán</i>	<i>Olot</i>	100
13	» <i>Francisca Durán</i>	<i>Capsech</i>	100
14	» <i>Antonia Pons</i>	<i>Palafrugell</i>	100
15	» <i>Teresa Espigol</i>	<i>Castelló de Ampurias</i>	100
16	» <i>Margarita Soler</i>	<i>Fornells de la Selva</i>	100
17	» <i>María Esteve</i>	<i>Gerona</i>	100
18	» <i>Joaquina Puig</i>	<i>Cadaqués</i>	100
19	» <i>Paula Terradas</i>	<i>Cabanas</i>	100
20	» <i>Francisca Carré</i>	<i>Báscara</i>	100
21	» <i>Rita Pinós</i>	<i>Cornellá</i>	100
22	» <i>Dolores Ferrer</i>	<i>Vulpellach</i>	100

(23	»	Joaquina Tort	Blanes	70 05 (f)
(23	»	Teresa Vives	Agullana	100
(24	»	María Palau	Anglés	50 95 (g)
(24	»	María Carles	Espolla	100
25	»	Inés Mestres	S. Sadurní	100
26	»	Asunción Vergés	Sarriá	100
27	»	Teresa Parcet	S. Salvador de Breda	63 90 (e)
(28	»	María Lanciano	Garriguella	27 65 (h)
(28	»	Francisca Marqués	Besalú	49 05 (g)
29	»	Magdalena Matas	S. Gregorio	29 95 (f)
30	»	Carolina Carbonell	Armentera	72 35 (h)
				3900 »

Y habiendo sido aprobado por la Junta de mi presidencia, previo dictamen de la Comisión respectiva, el precedente proyecto de Escalafón, se publica en el *Boletín oficial* de la provincia á los efectos de lo preceptuado en el artículo 6.º del Real Decreto de 27 abril de 1877.

Gerona 3 de diciembre de 1890.—El Gobernador Presidente, Antonio Mataró.—El Secretario, Jaime Comas.

Crónica Provincial.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 1. de los corrientes.

En cumplimiento á lo dispuesto por la Dirección General en orden de 24 de julio próximo pasado, remitir á la Junta Central de derechos pasivos el expediente de doña Victorina Ferrer, solicitando pensión como viuda del ex-maestro público de Tossa, D. Sebastián Vergoños.

Transcribir al Alcalde y maestro público de La Pera la comunicación del Rectorado de 18 de Noviembre próximo pasado, ordenándoles cumplimenten respectivamente el servicio que interesa dicho Centro Universitario en la comunicación de referencia.

Pasar á informe de la Inspección el expediente de cargos de la maestra de Masarach doña María Gonzalez, uniendo al indicado expediente todos los antecedentes relativos á dicha maestra desde que tomó posesión de su escuela.

En vista de la renuncia presentada por la maestra electa de Casavells doña Sabina Sicra, devolver al Rectorado el título administrativo expedido á favor de la interesada y á tenor de lo dispuesto en la vigente legislación continuar dicha escuela en la lista de vacantes del próximo concurso.

Remitir á informe del Ayuntamiento de Ullastret la instancia documentada de la maestra señora Vallmajor referente á su casa habitación.

Ordenar al maestro de S. Gregorio se atenga á las disposiciones vigentes respecto á los días de asueto.

A propuesta de la Inspección nombrar maestra interina de Blanes á doña Emilia Fortuny, de la incompleta de ambos sexos de San Aniol de Finestras á D. Juan Sala y de la Ayudantía de la de niños de San Salvador de Breda á D. Juan Solá.

Prevenir al Alcalde de Selva de Mar, en contestación á su escrito de 24 de Noviembre próximo pasado, se atenga sin excusa ni pretexto, al acuerdo que oportunamente se le comunicó, referente al local escuela y habitación de aquella maestra pública.

Visto el escrito de la Alcaldía de S. Pedro las Llosas participando que con motivo de haber cesado D. José Quera en el cargo de sustituto del maestro propietario imposibilitado de aquella escuela pública señor Vergés, la Junta local al objeto de que la enseñanza no se interrumpa ha acordado que interinamente se encargue de la escuela don Felio Codina, mientras que por la Superioridad se proceda á lo que corresponda; se acuerda aceptar provisionalmente para el indicado cargo al señor Codina y nombrar á propuesta de la Inspección sustituto definitivo de la indicada escuela, por mientras subsista la imposibilidad del maestro propietario, á D. Rafael Ibero y Herrero, que posee el título elemental, con el sueldo de cuatrocientas doce pesetas cincuenta céntimos y demás emolumentos legales. Así mismo se acuerda comunicar al Rectorado el expediente-acuerdo á los efectos de la disposición 10.ª de la R. O. de 23 de abril de 1864.

Aprobar en todas sus partes el dictamen y proyecto de Escalafón rectificado de los maestros y maestras de la provincia que les corresponde percibir el aumento gradual de sueldo correspondien-

te al bienio de 1889 á 1881, presentado por la Comisión respectiva; y á los efectos del art. 6 del R. D. de 27 de abril de 1877 publicar el indicado proyecto de Escalafón en el Boletín Oficial de la provincia.

En vista de las relaciones definitivas por orden de méritos de los maestros y maestras que han solicitado tomar parte en el concurso del presente trimestre para la provisión de escuelas, formar las propuestas unipersonales siguientes:

CONCURSO DE ASCENSO.—Para la escuela de niños de Borrásá con 625 pesetas y emolumentos legales, D. Miguel Suñe y Guitart maestro superior con 12 años, 11 meses, 29 días de servicio en propiedad en escuela incompleta de 500 pesetas.

Para la idem de Llanás con el mismo sueldo que la anterior, don José Margall y Armengol, maestro elemental con 3 meses 10 días de interino y 9 años 8 meses 24 días de propiedad en escuela incompleta de 500 pesetas.

Para la idem de Esponellá con el mismo sueldo que la anterior, D. Joaquín Sucarrat y Buscá maestro elemental con 3 años 11 meses 25 días de propiedad en escuelas incompletas de 250, 400 y 500 pesetas.

Para la idem de Hostalets (S. Esteban de Bas) con el mismo sueldo que la anterior, D. Enrique Guitart Barant, maestro elemental con 2 años 8 meses 24 días de propiedad en escuelas de 250 y 500 pesetas.

Para la escuela de niñas de Torroella de Fluviá con 625 pesetas y anualmente legales D.^a Carmen Roig y Romaguera maestra superior con 1 año 1 mes 14 días de propiedad en escuelas incompletas de 300 y 350 pesetas. Respecto á esta propuesta se llamará la atención del Rectorado sobre la solicitante D.^a Maria Esteba Mallería, á quien no propone la Junta creyendo interpretar fielmente la Orden de dicho Centro fecha 18 noviembre pasado sobre sueldos legales de los Auxiliares; y teniendo en cuenta que el sueldo legal de la señora Esteba como Auxiliar de una escuela pública de Figueras es de 6'8750 pesetas, cuando la interesada no goza ni percibe más que el de 600 consignadas en su título administrativo, resulta un sueldo mayor que el de la escuela de que se trata, se propone á la señora Roig; esto no obstante, si á juicio del Centro Universitario, no es dudoso el derecho de la señora Esteba puede considerarla como nuevamente propuesta y en su consecuencia expedir á su favor el nombramiento. Quedan desiertas por falta de aspirantes las escuelas de niñas de Pals, Anglés y Caldas de Malavella.

CONCURSO UNICO.—Para la escuela incompleta de ambos sexos de Mediñá con 300 pesetas y emolumentos D.^a Garcia Massaguer y Formiga, maestra superior sin servicios.

Para la idem de Viladonja con 350 pesetas, D.^a Maria Feirán y Closa, maestro elemental con 4 meses de propiedad en escuela incompleta de 350 pesetas.

Para la idem de Palmerola con 400 pesetas doña Serafina Pujol y Soler, maestra elemental con 3 meses 11 días de propiedad en escuela incompleta de 200 pesetas.

Para la idem de Dosquers con 400 pesetas doña Luisa Cauló y Girbau, maestro elemental con 5 meses 23 días de interina.

La Junta, quedó enterada de haber sido entregado oportunamente á doña María Gonzalez, por conducto de la Alcaldía de Gracia el pliego que al efecto le remitió este Centro.

En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública se acordó publicar en el *Boletín Oficial* el Escalafón rectificado de los maestros y maestras de esta provincia á fin de que los interesados, en el término de quince días, puedan dirigir las reclamaciones que tengan por conveniente.

Según datos que se nos han facilitado, ascienden á la primera clase, por méritos justificados, los Sres. Balmaña y Artizá; á la segunda, por el mismo concepto, los Sres. Ferrusola, Roure (D. Vicente), Trayter y Guich, y á la tercera, los Sres. Baró, Sala (D. Pedro), Giralt y Sureda. Los demás ascensos han tenido lugar corriendo la escala.

En cuanto á las maestras ascienden á la primera clase, en virtud de méritos justificados, D.^a María Gracia Amir; á la segunda, D.^a Mariana Lanciano, y á la tercera, D.^a Francisca Marqués. Las demás corriendo la escala.

Acordó así mismo la Junta que una vez aprobado el Escalafón definitivamente, se proceda enseguida á completar la cuarta clase, incluyendo en ella, por rigurosa antigüedad todos los maestros y maestras que no figuran en las tres clases primeras, debiendo al efecto los interesados presentar sus correspondientes hojas de servicios.

*
* *

El día 15 del actual á las 8 de la mañana principiarán en esta Escuela Normal los ejercicios de reválida para aspirar al Título de Maestro elemental ó superior.

Los que en ellos hayan de tomar parte, deberán presentar antes de dicho día las instancias debidamente documentadas en la Secretaría de dicho Establecimiento.

*
* *

Según los últimos telegramas, el gobierno ha vuelto á establecer los exámenes en el mes de enero para los que estudian privadamente una carrera.

Establecida la libertad de enseñanza, que tan solo favorece á los jóvenes dotados de inteligencia preclara, ó sea á los talentos extraordinarios, es justo que se les permita examinarse en cualquiera época del año. Lo que importa es que en esta clase de exámenes se observe un saludable rigor, dejando en completa libertad á los catedráticos para que se enteren del estado de instrucción del que aspira á un título sin haber asistido á las aulas. El procedimiento ha de ser diferente del que se sigue con los alumnos oficiales. Con tres ó cuatro lecciones sacadas á la suerte no es posible que el catedrático forme juicio exacto del estado de instrucción del que se examina.

ELEMENTOS DE PEDAGOGIA

redactado conforme al programa oficial para el

EJERCICIO ESCRITO DE OPOSICIÓN

POR

D. Luis Parral Cristobal.

Un tomo en 4.º de 630 páginas, encuadernado 11 pesetas.—Véndese en la imprenta de este Boletín.

CONVERSACIONES FAMILIARES

SOBRE

LOS GRANDES DESCUBRIMIENTOS MODERNOS

por **MULLER**

TRADUCCIÓN DE D. CARLOS DE SEDANO

ilustrado con 42 grabados.

Véndese encuadernado á cartóné en esta librería al precio de 2'50 pesetas.

CARTAPACIOS

Gran surtido.

Pantado azul - Iturzaeta con cubierta, á 12 rs. 100. — De los de escritura Metódica gráficos, compuesto de ocho números ó grados á 20 reales 100. — Carácter Inglés, redondilla, gótico, gráficos; á 30 reales 100.

RESUMEN DE LOS ELEMENTOS

DE

GEOGRAFÍA EXPLICADA.

para los alumnos de 1.^a enseñanza

POR

DON ANTONIO DE BORDÓNS Y GUILLOT,

Maestro Normal.

Véndese en esta Librería al precio de 1 peseta el ejemplar.

AÑO EVANGÉLICO PARA LOS NIÑOS.

LIBRO DESTINADO Á LA LECTURA COMENTADA DEL EVANGELIO DE TODAS LAS DOMINICAS DEL AÑO
EN LAS ESCUELAS DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

POR

Doña Pilar Pascual de Sanjuan

Obra revisada por el Rdo. Dr. D. Manuel Rodríguez Catedrático del Seminario y aprobada por la Autoridad Eclesiástica.

3.^a edición.

Un tomo en 8.^o mayor de clara y esmerada impresión.

En rústica. 2 pesetas.
» percalina y planchas alegórica dorada. 3 »

Véndese en la Librería de Antonio J. Bastinos en Barcelona.